



## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá D.C, a los seis (6) días del mes de febrero de 2018, cobra firmeza y ejecutoria la Resolución No. 1323 del cinco (5) de febrero de dos mil dieciocho (2018), emitida por la Subdirectora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia De la Fuente de Lleras, por medio de la cual se " RECHAZA EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 12682 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2017".

Que el cinco (5) de febrero de dos mil dieciocho (2018) se publicó en el SECOP la Resolución No. 12682 del cinco (5) de febrero de dos mil dieciocho (2018), por medio de la cual se " RECHAZA EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 12682 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2017".

Que el cinco (5) de febrero de dos mil dieciocho (2018), conforme a lo establecido en los artículos 56, 66 y 67 de la (Ley 1437 de 2011), fue notificada la Resolución No. 12682 del cinco (5) de febrero de dos mil dieciocho (2018), por medio electrónico.

Lo anterior, en cumplimiento al artículo 87, numeral 2° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En constancia firma,

JORGE CAMILO CARRILLO PADRÓN  
Director de Contratación

Revisó: <sup>AP</sup> Claudia Milena Collazos - Contratista de la Dirección de Contratación.  
Proyectó: Ximena Leguizamón Leal - Contratista de la Dirección de Contratación. 202